

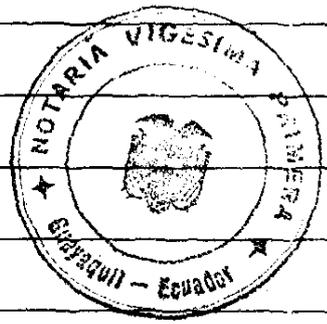
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-

ÑIA OPUSCULO DEL MAR S.A. OPU

MARSA.....

( Por: S/. 9'500.000,00)



NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

ib. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el veinte de Octubre -

de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado MARCOS

DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, com-

parece el señor Abogado JAIME PUIG PLAZA, casado, Abogado ;

por los derechos que representa de la compañía OPUSCULO DEL

MAR S.A. OPUMARSA, en su calidad de GERENTE; el comparecien-

te ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy

fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escri-

tura, a la que procede como queda indicado, con amplia y en-

tera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minu-

ta y documentos que son del tenor siguiente: - MINUTA :-

" SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar e incorporar en el Re-

gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual

consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-

les, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: Interviniente .- Comparece al otorgamiento de la

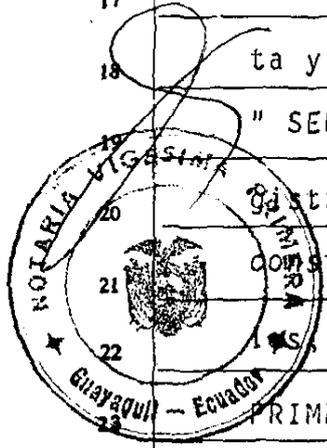
presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos Sociales , el señor Abogado JAIME PUIG PLAZA

por los derechos que representa de la compañía OPUSCULO DE

MAR S.A. OPUMARSA en su calidad de GERENTE conforme lo acre-

ditada con el nombramiento que se acompaña y debidamente au-



1 torizado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
2 tas celebrada en esta ciudad de Guayaquil, en fecha Agos-  
3 to veinte de mil novecientos ochenta y seis, según Acta que  
4 se acompaña .- SEGUNDA .- Antecedentes .- La compañía OPUS-  
5 CULO DEL MAR S.A. OPUMARSA, se constituyó en esta ciudad  
6 de Guayaquil en fecha Abril veintiseis de mil novecientos  
7 ochenta y cinco, según consta en Escritura Pública otorga-  
8 da ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Dé-  
9 cimo Sexta del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil  
10 en fecha Julio treinta de mil novecientos ochenta y cinco  
11 con un capital de Quinientos Mil sucres .- TERCERA: Au-  
12 mento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales .- Con  
13 los antecedentes expuestos, el Abogado JAIME PUIG PLAZA,  
14 por los derechos que representa de la compañía OPUSCULO  
15 DEL MAR S.A. OPUMARSA, en su calidad de GERENTE declara que,  
16 en virtud del presente instrumento público, queda aumentado  
17 el capital social de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES  
18 el aumento de apital será pagado por compensación de crédito-  
19 to que aparece contablemente a favor del señor Francisco  
20 Puig Jiménez, suscriptor que paga de esta forma el valor  
21 de las acciones que ha suscrito, es decir nueve millones  
22 quinientos mil sucres.- El señor Francisco Puig Jiménez,  
23 es ciudadano ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado  
24 en esta ciudad de Guayaquil. Se efectúa la emisión de Nue-  
25 ve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un  
26 mil sucres cada una, las mismas que quedan suscritas y pa-  
27 gadas en su totalidad .- Como consecuencia de lo anterior,  
28 por cuanto lo acordado por la Junta general Extraordinaria

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 de Accionistas de fecha agosto veinte de mil novecientos  
2 ochenta y seis, entraña una reforma a la cláusula Quinta  
3 de los Estatutos Sociales, la Junta resolvió por unanimi-  
4 dad reformar dicha cláusula, la misma que quedará con el  
5 siguiente texto: CLAUSULA QUINTA .-El capital social de la  
6 compañía es de DIEZ MILLONES DE SORES dividido en diez mil  
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sores cada una  
8 numeradas del cero uno al diez mil inclusive, capital que  
9 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad .- CUARTA:  
10 Documentos Habilitantes .- Se acompaña como documento ha-  
11 bilitante para que sean incorporados al presente instrumen-  
12 to, el nombramiento debidamente inscrito del Abogado Jaime  
13 Puig Plaza y copia debidamente certificada del Acta de la  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en  
15 Agosto veinte de mil novecientos ochenta y seis .- Agregue  
16 usted, señor notario, las cláusulas de estilo que se requie-  
17 ran para la completa validez del presente instrumento .-  
18 f) Ilegible.- Abogado Francisco Boloña Rodríguez .- Regis-  
19 trescientos quince . - Guayaquil".- hasta aquí la Mi-  
20 nuta .- Es copia .- En consecuencia se eleva a Escritura Pú-  
21 blica la Minuta inserta.- ( ACTA ) .- ACTA DE JUNTA GENERAL  
22 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPUSCULO DEL  
23 S.A. (OPUMARSA) .-En la ciudad de Guayaquil, a los vein-  
24 te días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis  
25 a las dieciseis horas, en el local social de la compañía  
26 ubicado en el inmueble signado con el número ciento cator-  
27 ce de la calle Junín, cuarto piso, oficina número siete ,  
28 del Edificio Torres del Río, se reunieron los accionistas



1 de la compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. (OPUMARSA) señores  
2 Abogado JAIME PUIG PLAZA, propietario de doscientas cin-  
3 cuenta acciones; FRANCISCO PUIG JIMENEZ propietario de  
4 doscientas cuarenta y siete acciones; FRANCISCO PUIG PLA-  
5 za, propietario de una acción; ALFONSO PUIG PLAZA, propie-  
6 tario de una acción; y, MERCEDES PUIG PLAZA, propietario  
7 de una acción, por lo que en la presente Junta General se  
8 encuentra reunida la totalidad del capital social de la  
9 compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que as-  
10 ciende a quinientos mil sucres, dividido en quinientas ac-  
11 ciones, todas ellas ordinarias, nominativas e indivisibles  
12 de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por una-  
13 nimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria  
14 y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo dos-  
15 cientos ochenta de la Ley de compañías vigente. Preside  
16 la sesión el señor FRANCISCO PUIG JIMENEZ, Presidente de  
17 la compañía y actúa de secretario el Abogado Jaime Puig  
18 Plaza Gerente de la compañía .- El Presidente dispone que  
19 por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé  
20 cumplimiento a las demás formalidades legales y estatuta-  
21 rias hecho lo cual el Presidente declara instalada la se-  
22 sión. Inmediatamente se pasa a conocer los puntos a tratar-  
23 se: PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía: SEGUNDO:  
24 Suscripción y pago de las nuevas acciones en que se divi-  
25 de el aumento; y, TERCERO: Reforma de Estatutos Sociales .-  
26 Pasando a conocer el primer punto el Abogado Jaime Puig  
27 Plaza mociona que el capital de la compañía sea aumentado  
28 en Nueve millones quinientos mil sucres, el capital as-

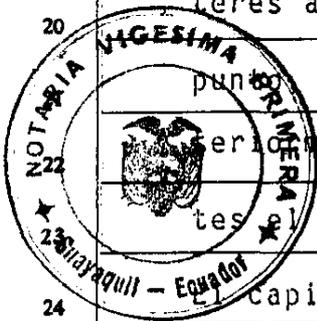
NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAGUIL

b. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 ciende a Diez millones de sucres, que el aumento de capital  
2 que se propone se divida en nueve mil quinientas acciones  
3 ordinarias y nominativas.- Luego de deliberar sobre el par-  
4 ticular la Junta la aprueba por unanimidad la moción plan-  
5 teada. Se pasa a conocer el segundo punto toma la palabra  
6 el señor Alfonso Puig Plaza, quien manifiesta a los demás  
7 accionistas presentes en la Junta, renunciar al derecho de  
8 preferencia de suscripción, propuesta que la hace ya que es  
9 voluntad del señor Francisco Puig Jiménez suscribir la to-  
10 talidad de las nueve mil quinientas acciones, pagando comple-  
11 tamente el valor de las mismas mediante compensación del  
12 crédito, que tiene a su favor, y que consta en los Libros  
13 contables de la compañía con lo cual se reduciría el refe-  
14 rido crédito .- Luego de deliberar al respecto, los accionis-  
15 tas resuelven por unanimidad renunciar el derecho de pre-  
16 ferencia en la suscripción y que el señor Francisco Puig  
17 Jiménez lo suscribe en su totalidad igualmente ratifican la  
18 entrega de dinero efectuada por el señor Francisco Puig Ji-  
19 ménez, la misma que se la hecho sin haberse estipulado in-  
20 terés alguno. Acto seguido se trata sobre el tercero y último  
21 punto el señor Francisco Puig Jiménez en virtud de lo an-  
22 teriormente aprobado, somete a consideración de los presen-  
23 tes el texto de la Reforma de Estatutos .-"CLAUSULA QUINTA:  
24 capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE  
25 SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nomina-  
26 tivas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al  
27 diez mil inclusive, capital que se encuentra suscrito y oa-  
28 gado en su totalidad" .- Deñiberado sobre el particular, la



1 Junta resuelve aprobar por unanimidad el contenido de la re-  
2 forma propuesto.- No habiendo otro asunto de que tratar el  
3 presidente de la Junta concede un receso para la redacción  
4 del Acta y hecho así se reinstala la sesión, con las mismas  
5 personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta, la  
6 que por haber sido encontrada conforme y sin modificacio-  
7 nes que hacerle, es aprobada por unanimidad, siendo suscri-  
8 ta por todos los asistentes, conjuntamente por el Presiden-  
9 de la Junta y secretario que certifica .- f) Ilegible .-  
10 f) Mercedes Puig Plaza .- f) Ilegible .- Francisco Puig  
11 Jiménez .- f) Francisco Puig Plaza .- CERTIFICO que esta ad-  
12 ta es igual a su original que reposa en el libro de actas  
13 de la compañía .- Guayaquil, octubre ocho de mil novecien-  
14 tos ochenta y seis .- f) Ilegible .- GERENTE .- ( Nombra-  
15 miento ) .- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos  
16 ochenta y cinco .- Señor Abogado Jaime Puig Plaza .- Ciu-  
17 dad .- De mis consideraciones: Cumpló con mi deber de infor-  
18 mar a Usted que en sesión de Junta General Extraordinaria  
19 de la compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA, celebrada  
20 el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,  
21 fue designado Usted GERENTE con las atribuciones y deberes  
22 que le concede el contrato de sociedad, debiendo por tal  
23 motivo ejercer la representación legal, judicial y extraju-  
24 dicial de la compañía .- El tiempo de duración del presen-  
25 te nombramiento es de CINCO AÑOS .- La compañía se consti-  
26 tuyó ante el Notario Décimo sexto Abogada Melva Rodríguez  
27 de Verduga en Guayaquil el día veintiseis de Abril de mil  
28 novecientos ochenta y cinco, y fue debidamente inscrita en

NOTARIA  
LIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

b. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 el Registro Mercantil de fojas doce mil cuatrocientos no-

2 venta y ocho a doce mil novecientos setenta número nove-

3 cientos treinta y dos del Libro de Industriales, anotada

4 bajo el número ocho mil setecientos veintisiete del reper-

5 torio el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cin-

6 co .- Atentamente.- f) Ilegible .- Alfonso Puig Plaza . -

7 Secretario Ad-hoc de la Junta .- Guayaquil, seis de Agosto

8 de mil novecientos ochenta y cinco .- Acepto el nombramien-

9 to que antecede .- f) Ilegible Abogado Jaime Puig Plaza .-

10 CERTIFICO: Este nombramiento fue inscrito hoy a foja trein-

11 ta y un mil trescientos veintiuno número seis mil ocho -

12 cientos cuarenta y siete del registro Mercantil y anotado

13 bajo el número nueve mil novecientos diecisiete del reper-

14 torio .- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos

15 ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .- f) Ilegible

16 Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade .- Registrador Mercan-

17 til del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Son copias .-

18 En consecuencia los otorgantes se afirman, ratifican y fir-

19 man en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

20

21

22 ABO. JAIME PUIG PLAZA

23 Ced. U. No. 09-03513927

24 ced. trib. No, 04880

25 Certif. de Vot. No. 191-196.

26 OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUSMARSA

27 R.U.C. No. 0990786968001

28



Handwritten signature

Por an

te mf.-

*[Handwritten signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUIN-  
TA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su o-  
torgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



1 DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
 2 Segundo de la Resolución No. 86-2-1-1-09469, dictada por el  
 3 Intendente de Compañías, el 11 de Noviembre de 1.986, se to-  
 4 mó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al  
 5 margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
 6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OPUS-  
 7 CULO DEL MAR S. A. OPUMARSA, otorgada ante mí, el 20 de Oc-  
 8 tubre de 1.986.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil nove-  
 9 cientos ochenta y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primero



15 **C e r t i f i c a :** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
 16 número 86- 2 - 1 - 1 - 09469, dictada el 11 de Noviembre de 1.986, por el  
 17 Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma  
 18 que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 19 de la compañía denominada " OPUSCULO DEL MAR S. A. OPUMARSA ", de fojas  
 20 22.612 a 22.621, número 2.463 del Registro Mercantil, Libro de Industria  
 21 les y anotada bajo el número 14.617 del Repertorio.- Guayaquil, veint  
 22 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercan -  
 23 til.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **C e r t i f i c a :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autént  
 27 tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta -  
 28 do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

NOTARIA  
 VIGESIMA PRIMERA  
 DEL CANTON  
 GUAYAQUIL  
 Ab. MARCOS N.  
 DIAZ CASQUETE

blicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya -

quil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registra-  
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
pública a foja 12.949 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veinte de  
Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

